

RESOLUCIÓN N° 2311 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40064, de fecha 12 de julio del 2023.
2. Informe de Deuda, de fecha 10 de julio de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 30 de junio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Antonia López de Bello N° 133, comuna de Recoleta a calle Vicuña Mackenna Pte. 6843. Of. 1109, Torre A, comuna de La Florida.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-757193  
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133  
NOMBRE : INMOBILIARIA ÑUÑO A CAPITAL SpA.  
RUT. : 76.219.885-1  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FONDO Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LCG/DVM/sma  
17.07.2023



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01 210328